

**LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE MODIFICA EL ANEXO DE LA
RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 30724, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE
AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO AL
TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA
DE ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEL PERÚ CON FUERZAS ARMADAS EXTRANJERAS,
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, EN EL EXTREMO REFERIDO AL
MES DE JULIO DEL AÑO 2018**

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Modifícase el Anexo de la Resolución Legislativa 30724, Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar extranjero al territorio de la República de acuerdo con el programa de actividades operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al año 2018, en el extremo de adicionar una actividad correspondiente al mes de julio de 2018, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazos

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través de resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar cuando existan causas imprevistas, el plazo de ejecución de la actividad a que hace referencia el artículo precedente, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido.

El ministro de Defensa procederá a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del

Congreso de la República, en un plazo de cuarenta y ocho horas de expedida la citada resolución suprema.

ANEXO

**PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES OPERACIONALES
CON UNIDADES NAVALES Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO QUE
INGRESARÁN AL PAÍS CON ARMAS DE GUERRA DURANTE EL AÑO
2018**

PARTICIPACIÓN EN EJERCICIO OPERACIONAL BRACOLPER NAVAL 2018 Y EN LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARES PROGRAMADAS POR EL ANIVERSARIO PATRIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ	
<i>Objetivo</i>	<i>Visita protocolar y operacional</i>
<i>Lugar</i>	<i>Río Amazonas - Iquitos</i>
<i>Fecha de inicio y de término</i>	<i>26 de julio al 3 de agosto de 2018</i>
<i>Tiempo de permanencia</i>	<i>Nueve (9) días</i>
<i>País participante</i>	<i>Colombia</i>
<i>Tipo de unidad</i>	<i>Apoyo</i>
<i>Número de casco</i>	<i>83</i>
<i>Tipo de buque</i>	<i>Remolcador fluvial ARC "TTE JOVES FIALLO"</i>
<i>Clase</i>	<i>Remolcador Fluvial</i>
<i>Cantidad de personal</i>	<i>Siete (7)</i>
<i>Desplazamiento</i>	<i>80 toneladas</i>
<i>Eslora</i>	<i>24.3 metros</i>
<i>Manga</i>	<i>5.80 metros</i>
<i>Calado</i>	<i>0.9 metros</i>
<i>Armamento</i>	<i>- Dos (2) ametralladoras calibre 50 mm - Dos (2) lanzagranadas MGL de 40 mm - Una (1) ametralladora M-60</i>
<i>Aeronave orgánica embarcada</i>	<i>Ninguna</i>
<i>Sistemas electrónicos</i>	<i>GPS, Radar Furuno</i>

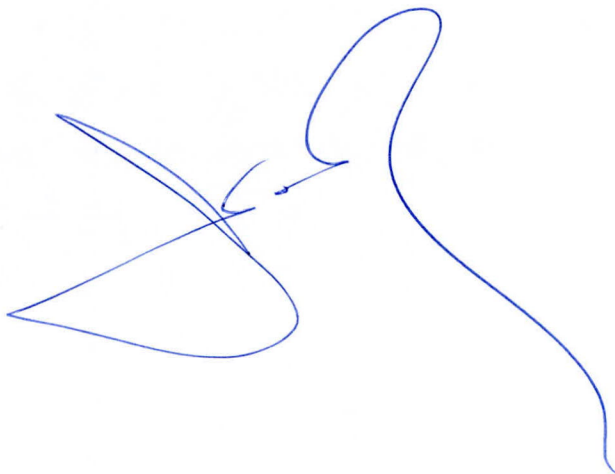
<i>Comunicación</i>	<ul style="list-style-type: none">- <i>Datrolink HF/ Inosfera/100W</i>- <i>Tiran 950 VHF/Línea de vista/50W</i>- <i>Tiran 6050 HF/Inosfera/100W</i>- <i>Icom VHF Marino/50W</i>- <i>Motorola trunking UHF/Línea de vista/50W</i>- <i>Icom VHF Aéreo</i>- <i>Motorola UHF/Línea de vista/50W</i>
---------------------	---

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

*LUIS GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República*

*MARIO MANTILLA MEDINA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República*

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long trailing stroke, positioned below the text of the first vice president.